Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERELLÓ
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 711/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Andrés Esteban ALLASINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología de la Construcción, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 711/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 711/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Construcción, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, al alumno Andrés Esteban ALLASINO, Legajo Nº 27401, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 192/2013

UTN
mcl

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior